



Tax Newsletter

Noticias e información oportuna sobre la temática tributaria nacional

Documentación y políticas de precios de transferencia como medidas de planeación



En los últimos años, la economía mundial ha sido afectada por múltiples factores del entorno cuyo impacto ha sido variable en cada industria. El COVID-19 pareció ser el inicio de una recesión que en su momento, tras la falta de información e incertidumbre, fue un reto para los grupos empresariales el conocer y cuantificar los resultados derivados de la toma de decisiones en los mercados en los que operan. En muchos casos se tomaron acciones que permitieron mitigar una posición adversa tras ciertas medidas o barreras impuestas, tales como el cierre de fronteras, restricciones de movilidad, entre otras.

Dada la falta de lineamientos sobre cómo afrontar una crisis como la presentada por la pandemia (desde la perspectiva de precios de transferencia), organismos como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) emitieron guías de orientación para que los contribuyentes y las administraciones tributarias evaluaran la aplicación de las reglas de precios de transferencia para los períodos afectados por la

pandemia (por ejemplo la guía *“Guidance on the transfer pricing implications of the COVID-19 pandemic”*). En esa línea, si como resultado de las medidas tomadas por el grupo empresarial se aplicaron acciones entre compañías relacionadas que implicaron un análisis de precios de transferencia, es recomendable que se cuente con un **“Tax File”** que incluya entre la documentación el estudio de precios de transferencia, así como otra documentación soporte que justifique algún ajuste de exactitud o de comparabilidad aplicado.

Este Tax File debe contar con la compilación de información técnica que justifique alguna consideración de precios de transferencia en las operaciones entre compañías relacionadas que se haya efectuado como resultado de la pandemia (operaciones financieras, precios diferenciados, condonación de pago de regalías, entre otras).

Contar con la recopilación de la información histórica de un acontecimiento relevante como el suscitado, además de soportar alguna medida adoptada, podría aprovecharse para la planeación estratégica en oportunidades comerciales y planes de acción ante posibles crisis futuras.

Una política de precios de transferencia integrada permitiría a los grupos empresariales la maximización en el aprovechamiento de sus recursos disponibles en cada jurisdicción en la que opera. Algunas de las políticas intragrupo más comúnmente aplicadas son:

- **Financiamientos:** Tras la necesidad de fondos de una compañía, puede resultar viable optar por un financiamiento entre compañías relacionadas, aplicando condiciones de mercado que un tercero independiente otorgaría.

- **Servicios intragrupo:** Cuando una compañía del grupo cuenta con el personal calificado y Recursos disponibles, los grupos empresariales podrían evaluar la centralización de ciertas actividades en una o algunas compañías del grupo, permitiendo enfocarse en actividades operativas que generen un beneficio.
- **Acuerdo de Reparto de Costos (ARC):** Bajo este esquema, existe un acuerdo contractual entre compañías relacionadas que les permite compartir los aportes y los riesgos que implica desarrollar, producir u obtener conjuntamente servicios bajo el entendimiento de que se espera que los mismos generen beneficios para los negocios individuales de cada uno de los participantes.

En la adopción y construcción de políticas de precios de transferencia, los grupos empresariales deben considerar que estas deben cumplir con requisitos de la regulación de cada jurisdicción en la que operan, fundamentados en una metodología técnica basada en las guías de precios de transferencia de la OCDE.

Más información:



Federico Paz
Socio Líder de Impuestos y Servicios Legales
fepaz@deloitte.com



José Ángel López
Gerente de Precios de Transferencia
joselopez@deloitte.com

Calendario de Obligaciones 2023.

Manténgase informado sobre:



Obligaciones Tributarias
ante el Ministerio de Hacienda



Obligaciones Tributarias
Municipales



Obligaciones de Administración
de Nóminas

en nuestro [Calendario de Obligaciones 2023](#)

Abril 2023

| D | L | M | M | J | V | S |
|----|----|----|----|----|----|----|
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 14 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | | | | | | |

Conoce sobre las obligaciones de **abril**



Descargar Calendario
de Obligaciones 2023

Contactos

Federico Paz

Socio Líder de Impuestos y Servicios legales
fepaz@deloitte.com

Ghendrex García

Socio de Impuestos y BPS
ggarciaq@deloitte.com

Mario Coyoy

Socio de Precios de Transferencias
mcoyoy@deloitte.com

Henry Aguirre

Gerente Senior de BPS
haguirre@deloitte.com

Cosette Fuentes

Gerente Senior de Servicios Legales
cg.fuentes@deloitte.com

Jhonny Flores

Gerente de Consultoría Fiscal
jflores@deloitte.com

Alvaro Miranda

Gerente Senior Precios de Transferencia
ajmiranda@deloitte.com

Wilmer García

Gerente Senior Precios de Transferencia
wsgarcia@deloitte.com

Bryan Antillón

Gerente de Precios de Transferencia
bantillon@deloitte.com

Cristina Hernández

Gerente de Impuestos
roshernandez@deloitte.com

Emerson Inocente

Gerente de Impuestos
einocente@deloitte.com

José Ángel Lopez

Gerente de Precios de Transferencia
joselopez@deloitte.com



Mantente informado.

Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP



Deloitte se refiere a una o más de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas (en conjunto, la “Organización Deloitte”). DTTL (también denominada “Deloitte Global”) y cada una de sus firmas miembro y entidades relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, las cuales no pueden obligar o comprometer a las otras frente a terceros. DTTL y cada firma miembro y entidad relacionada de DTTL es responsable sólo por sus propios actos y omisiones, y no por los de las demás. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para una descripción más detallada.

Tal y como se usa en este documento, “Deloitte” se refiere a Deloitte El Salvador S.A. de C.V., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitar sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal y legal, asesoría en riesgos, asesoría financiera, y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Deloitte presta servicios líderes en la industria en auditoría y assurance, consultoría fiscal y legal, consultoría, asesoría financiera, y asesoría en riesgos a casi el 90% de las compañías del Fortune Global 500® y miles de empresas privadas. Nuestros profesionales ofrecen resultados cuantificables y duraderos que ayudan a fortalecer la confianza pública en nuestros mercados de capitales, permiten a los clientes a transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Basándose en su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca como los aproximadamente 415,000 profesionales de Deloitte alrededor del mundo generan un impacto que trasciende en www.deloitte.com.

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguno de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (en conjunto, la “Organización Deloitte”) están, por medio de la presente comunicación, prestando asesoría o servicios profesionales. Previo a la toma de cualquier decisión o acción que pueda afectar sus finanzas o negocios, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se hace ninguna representación, garantía o compromiso (expresa o implícita) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ninguna de DTTL, sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable por cualquier pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación.